



BOLETÍN INFORMATIVO N°2 - JUNIO 2016

ARANCELES MÉDICOS

Departamento de Medicina Privada



Estudio Aranceles Médicos 2016

Dr. Juan Restovic Carmona y Dr. Pablo Araya Baltra

Depto. Medicina Privada

El Colegio Médico de Chile A.G. por medio de su Departamento de Medicina Privada comenzó un estudio de Aranceles Médicos a lo largo del país con el propósito de sincerar el costo de la salud y los ingresos de nuestros colegiados.

El primer paso fue levantar información de aranceles en el mundo privado de cuatro clínicas, dos en la Región Metropolitana y dos de Regiones diferentes, en este caso una del Norte y otra del Sur.

Esto nos llevó a un valor promedio que fue contrastado con los valores actualmente vigente de FONASA libre elección, demostrando la gran diferencia entre ambos valores, por ello, se propuso una nueva etapa para este estudio, recolectar más información de valores y aranceles de regiones para ajustar el promedio nacional de la primera muestra utilizada.

El 18 de Marzo durante el Honorable Consejo Nacional se solicitó a todos los Presidentes y sus representantes, el apoyo en este estudio, previa autorización de la Mesa Directiva Nacional. En dicha oportunidad se les entregó un dispositivo (pendrive) con la información para su análisis y envío de información a este departamento y así poder tener un estudio más representativo de nuestro país. No cabe duda que es del todo importante para los colegiados la libertad arancelaria en la Medicina Privada, lo que aumenta la competencia y mejora la oferta de especialistas particularmente para los asegurados por Fonasa.

A la fecha tenemos las respuestas de solo cinco Regionales.



DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE LA LIBRE COMPETENCIA

REPÚBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

RESOLUCIÓN N° 45/2014.

Santiago, doce de diciembre de dos mil catorce.

PROCEDIMIENTO:

No Contencioso.

ROL:

NC N° 420-14.

SOLICITANTE:

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. sobre determinación de aranceles de referencia.

OBJETO:

Que este Tribunal se pronuncie acerca de si considera ajustadas o no a la libre competencia la fijación de aranceles de referencia y la estimación de costos y/o insumos a utilizar por los dentistas, ambas realizadas por la entidad gremial. En el caso de que este Tribunal determine que la fijación de aranceles de referencia es una práctica contraria a las normas del D.L. N°211, que especifique si se puede utilizar, en subsidio, la estimación de costos y/o insumos a utilizar por los dentistas.

Así comienza dicho dictamen, que en sus consideraciones finales y conclusiones dice:

1.- El Tribunal distingue las siguientes condiciones para que la determinación de un arancel de referencia genere menos riesgos desde el punto de vista de la libre competencia.

a) No deben establecerse precios respecto de prestaciones en que existe un número reducido de oferentes.

b) No deben establecerse precios basados en estimaciones de ingresos esperados.

c) Los precios deben ser establecidos en base a variables históricas (precio-costos); en base a una determinación realizada por un tercero independiente (etapa final de presentación ante el TDLC); entregar información agregada en la que no sea posible identificar a los prestadores; ser de adscripción voluntaria; que no se puedan imponer sanciones a quienes no lo adopten; y deberá estar a disposición del público en general.

Además, la entrega de información por parte del Colegio a sus asociados acerca de costos históricos que representa para el promedio de los profesionales el realizar sus prestaciones, basado en encuestas o estudios no infringe las disposiciones del D.L.221 (Fija Normas sobre la Libre Competencia, 1973)

De ello se desprende que un estudio de costos, no infringe ninguna normativa vigente sobre libre competencia.



DE MEDICINA PRIVADA: Se ocupará de las condiciones médico-laborales en el área privada y de efectuar proposiciones para el mejoramiento de tales condiciones y los proyectos o estudios del trabajo médico.

Asimismo, se ocupará de los aspectos que se refieren al adecuado desarrollo de las prestaciones de Medicina de Libre Elección y a la nomenclatura, código y valores de los aranceles”.

Agradeceré a Ud. informarnos de cualquier duda o sugerencia que tenga acerca de la nueva redacción reglamentaria propuesta.

Atentamente,

COLEGIO MEDICO DE CHILE A.G.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL



DR. LUIS VELOZO PAPEZ
Secretario General
Colegio Médico de Chile (A.G.)

“Funciones del Departamento de Medicina Privada...estudios del trabajo medico.....Libre Elección...Código y Valores”.

CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2017, ES HOY!!

El Ministro de Hacienda se reúne con todos los Ministros, noticia de hoy: “Valdés citó a ministros a una inédita reunión en su casa por situación económica del país” T13-20-06-16.

Lo más probable es que tiene que ver con el presupuesto 2017 y el desarrollo de la economía para este período que queda de gobierno.

Por lo tanto en tema Fonasa, Libre Elección, ya corren los plazos. Nuevamente escucharemos a fin de año que los valores ya están fijados por Hacienda, que no habiendo recursos en el país y otras prioridades, es todo lo que nos pueden dar. Ah!, Que próximamente nos reuniremos para seguir trabajando en este tema y la codificación de las prestaciones levantadas en el trabajo ya realizado, que probablemente no terminará nunca. Estaremos una vez más bajo la fijación de tarifas y prestaciones, inferior al IPC, que el Estado determine y será aprobada en el parlamento, apoyada bajo dos conceptos muy fuertes: la ignorancia en el tema de nuestros parlamentarios y la obsecuencia política de otro grupo.

La pregunta es ¿qué hacemos nosotros ante esto? Y nuestra respuesta era dar publicidad a este estudio de costos, para abrir una discusión pública sobre la libertad y el trabajo médico.

Dr. Pablo Araya B

“El Colegio Médico siempre ha tenido como fundamento ético, clínico y antropológico defender la Libre Elección”.



FONASA DESDE EL 2014 ASEGURÓ MEJORAS

Desde el 2014 Fonasa aseguró mejoras en número de prestaciones y en valores. Los resultados hasta ahora son NULOS: Llevamos ya dos años con reajustes menores al IPC y con mínimas inclusiones de prestaciones, más aun si pensamos en que las diferencias del último estudio, demuestran a lo menos la existencia de miles de prestaciones faltantes, no codificadas y por lo tanto sin reembolso.

Por ello reiteramos que la libertad arancelaria solo hará justicia con las personas de menos recursos, quienes tendrás más oportunidades. Por ello construir un Arancel, graficará de mejor medida las diferencias.

